



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025, ID N° 463.497.**

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 28/2025 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”** con **ID N° 463.497**.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC.*
7. Mg. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **21 de julio del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS
AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.-	Gs. 30.005.431.-
GILBERTO JOEL ORTIZ CANO. RUC 5449649-7.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.-	Gs. 33.606.081.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 75°** del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	AG REPRESENTACIONES	GILBERTO JOEL ORTIZ CANO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	No Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1851993	No Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	No Cumple	No Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Cumple	No Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025, ID N° 463.497.**

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1851993	No Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1851993	No Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1851993	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1851993	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1851993	No Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE.	No Aplica	No Aplica
c) IVA General de los años 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Cumple	No Cumple
e) Formulario 104 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Cumple	No Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1851993	Cumple
Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que el oferente GILBERTO JOEL ORTIZ CANO. RUC 5449649-7, ha presentado en forma incorrecta la “Garantía de Mantenimiento de Oferta”, atendiendo que dicho documento no se encuentra acompañado con la Certificación de Firma correspondiente; en atención a lo dispuesto en el **Art. 7º. Garantía de Mantenimiento de Oferta.** de la **Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Y considerando, que el citado instrumento constituye documento de **Carácter Sustancial**, conforme se establece en el apartado “**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**” del **PBC**, en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 79º “Documentos Sustanciales”** del **Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".**



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025, ID N° 463.497.**

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** al oferente **GILBERTO JOEL ORTIZ CANO. RUC 5449649-7** de la presente licitación, conforme lo estipula el **numeral 2.1.1. del punto 2. Evaluación basada en precio** del **Art. 75° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que *“No hubo observaciones de oferentes”* y *“No hubo observaciones de terceros”* en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio** del **Art. 75° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la *“Planilla de Precios”* presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Art. 80° del Decreto N° 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

El análisis se realiza bajo el *“Método de Evaluación basado únicamente en precio”* y el *“Sistema de Adjudicación por Ítem”*; por consiguiente, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúne las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades responsables afectadas, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ÚNICA	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	Empresa con mejor oferta	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin de verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) constatándose que no se ha emitido ningún certificado de origen y empleo nacional bajo el ID N° 463.497 del presente llamado.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar a la Empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; la remisión de documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la firma la **Nota CEO N° 49/2025** de fecha 24 de julio del 2025; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento*; de conformidad al apartado *“Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.”* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025, ID N° 463.497.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; ha remitido en la dirección del correo institucional en fecha 25 de julio del 2025 dentro de los plazos establecidos; la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado el referido se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión del documento requerido.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "**Análisis de precios ofertados**" del PBC, concordante con el **numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**; al encontrarse todos los demás ítems cotizados con los precios dentro del intervalo del *veinte y cinco (25%)* por debajo y *quince por ciento (15%)* por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" del PBC y al **Decreto N° 2264/24**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN	AG REPRESENTACIONES
CALIFICACIÓN LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta..	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en provisión de obsequios institucionales con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y/o 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025, ID N° 463.497.**

"Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21°** de la **Ley 7021/22**, con base en la constancia obtenida en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que el representante de la firma AG REPRESENTACIONES, el **Sr. Américo De Jesús García Ayala** con **C. I. N° 4.358.797** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar las informaciones proveídas en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que los mismos no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Formulario 501 "Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1" correspondiente a los años 2022 y 2023 presentada por la empresa AG REPRESENTACIONES, para la determinación del ratio de Eficiencia establecido para contribuyentes obligados por el "IRE SIMPLE" designado por la DNIT, según evidencia la Constancia de RUC; en donde se ha corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Igualmente, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** establecida en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

- AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:

Eficiencia	Año 2023		1,29	Año 2022		1,21	TOTAL 2,49	PROMEDIO 1,25
	Ingreso	476.933.409		Egreso	370.885.989			

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** que expresa "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*"; se concluye que la firma AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.



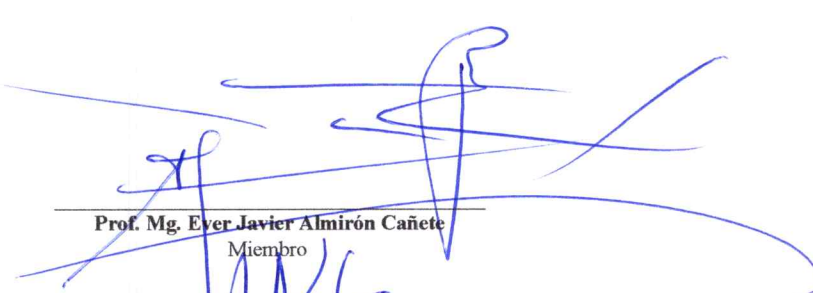
**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025, ID N° 463.497.**

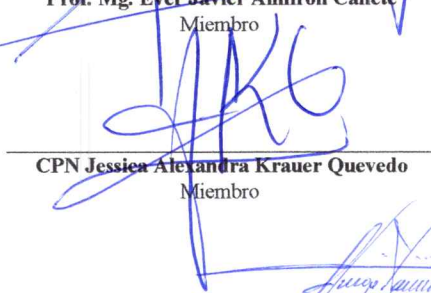
Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 56° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

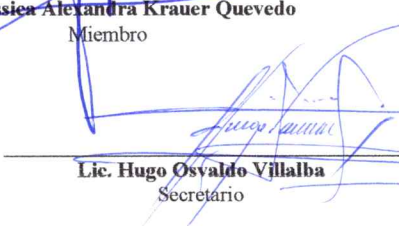
- **AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:** para los **Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08**; que asciende a la suma de **Gs. 30.005.431** (Son guaraníes: Treinta millones cinco mil cuatrocientos treinta y uno).

Se hace constar la ausencia de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara; miembro del comité, en la Sesión Ordinaria N° 14/2025 de fecha 23 de julio del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscribe en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

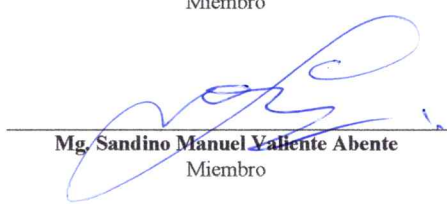

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro


CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro


Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario




Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro


Mg. Sandino Manuel Yalente Abente
Miembro


Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente